

TEMA 10.- Régimen jurídico del gasto público local.

**APARTADO B) MATERIAS ESPECÍFICAS**

TEMA 1.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

TEMA 2.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores.

TEMA 3.- El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Lugar, circunscripción, localidad, sede, dependencias. El Registro.

TEMA 4.- El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma de procedimiento.

TEMA 5.- El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación: actos de trámite, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja.

TEMA 6.- El Procedimiento Administrativo (IV): B) Instrucción: informes, pruebas, alegaciones, audiencia. C) Terminación: desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

TEMA 7.- Concepto de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Organización de ficheros. Bases de datos.

TEMA 8.- Lenguajes de programación: Concepto y tipos. Técnicas de programación. Tipos de aplicaciones informáticas.

TEMA 9.- La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

TEMA 10.- Los informes. Categorías y clases. Estructura y representación gráfica de los informes.

TEMA 11.- El Patronato Municipal de Deportes de Huelva.- Organos de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 28 de septiembre de 1995.- El Secretario, Aurelio Jiménez Alarcón. El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA**

*ANUNCIO sobre convocatoria de elecciones parciales. (PP. 2626/95).*

El Pleno de esta Corporación, en su sesión del pasado 31 de octubre, acordó por unanimidad proclamar vacante la vocalía del mismo correspondiente al Grupo 8.º, Instituciones Financieras, Seguros, Servicios de Publicidad y Alquileres, por dimisión del Banco Bilbao Vizcaya, proclamado en las anteriores Elecciones Generales Camerales, fijándose el día de la elección el 24 de enero de 1996, de 11 a 13 horas, en el Colegio Electoral único que se instalará en la sede de la Corporación, calle Pérez de Castro, 1, de Córdoba, que es la de la Junta Electoral. Los plazos para el ejercicio del voto por correo son los siguientes:

1. Solicitud a la Cámara en modelo normalizado dentro de los 20 días siguientes a la publicación de esta convocatoria de elección parcial en el BOJA.

2. El voto por correo con la documentación necesaria adjunta, habrá de remitirse por correo certificado a esta Secretaría con la antelación suficiente para que se reciba antes de las 12 horas del día 23 de enero de 1996 (anterior al de la elección).

Córdoba, 6 de noviembre de 1995.- El Secretario General, José Enrique Fernández de Castillejo.

I.B. FCO. RGUEZ. MARIN

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 2558/95).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña M.ª José Díaz Narbona, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Fco. Rguez. Marín.

Osuna, 24 de octubre de 1995.- El Director, Antonio Herrera Govantes.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1996**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que consten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63